|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)** **Busán, 20 de octubre – 7 de noviembre de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Corrigéndum 1 al Documento 79(Add.1)-S** |
|  | **2 de noviembre de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Administraciones de los Estados Árabes | |
| propuestas comunes de los estados árabes para los  trabajos de la conferencia | |
|  | |

Sírvase sustituir la Parte 8 del Addéndum 1 al Documento 79 – Propuesta ARB/79A1/9 – por el texto que se adjunta.

PARTE 8

Proyecto de nueva Resolución

Introducción

El Grupo de los Estados Árabes propone a continuación una nueva Resolución para prestar ayuda y asistencia a Iraq en la reconstrucción y la renovación de su infraestructura de telecomunicaciones, el establecimiento de instituciones, el fortalecimiento de los recursos humanos y la determinación de tarifas.

Finalidad de la propuesta

Prestar ayuda y asistencia a Iraq en la reconstrucción y la renovación de su infraestructura de telecomunicaciones, el establecimiento de instituciones, el fortalecimiento de los recursos humanos y la determinación de tarifas mediante la organización de actividades de capacitación dentro y fuera del territorio de Iraq, según corresponda, la adscripción de expertos para suplir las carencias de conocimientos especializados en algunos ámbitos, la dotación de los especialistas que solicite la Administración de Iraq y otras formas de asistencia, entre ellas la asistencia técnica.

ADD ARB/79A1/9

Proyecto de nueva Resolución [ARB-1]

Apoyo y asistencia a Iraq para que reconstruya   
su sector de las telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014),

recordando

*a)* los nobles principios, fines y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

*b)* los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para promover un desarrollo sostenible y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a propósito de la situación;

*c)* el objeto de la Unión enunciado en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT;

*d)* el punto 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, adoptada en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

e) el punto 15 del Compromiso de Túnez, adoptado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

reconociendo

*a)* que es indispensable contar con una infraestructura de redes de telecomunicaciones fiable y utilizar los servicios conexos adecuadamente para el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de aquellos que han sufrido catástrofes naturales y guerras;

*b)* que las instalaciones de telecomunicaciones de Iraq han sufrido y siguen sufriendo graves daños a raíz de numerosas guerras;

*c)* que los daños causados a la infraestructura de telecomunicaciones de Iraq y la utilización ilícita de los servicios de TIC en la situación bélica actual, preocupan a la comunidad internacional y los órganos/organismos pertinentes;

*d)* que la Resolución 34 (Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios solicita que se tomen las medidas adecuadas para ayudar a Iraq a restablecer su red de telecomunicaciones, establecer instituciones, fortalecer los recursos humanos y determinar las tarifas;

*e)* que la Resolución 34 (Guadalajara, 2010) aún no se ha traducido en medidas concretas o puesto en práctica: Iraq aún no ha recibido el apoyo necesario de la UIT para reconstruir y reacondicionar su infraestructura de telecomunicaciones, establecer instituciones, fortalecer los recursos humanos y determinar las tarifas;

*f)* que Iraq no estará en condiciones de modernizarlo hasta un nivel internacional aceptable sin la ayuda de la comunidad internacional, ya sea bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales,

considerando

*a)* que los esfuerzos ayudarán a reconstruir y mejorar la infraestructura de la red de telecomunicaciones;

*b)* que los esfuerzos también mejorarán la robustez de sus sistemas de gestión y seguridad a fin de satisfacer sus necesidades en materia de seguridad y de servicios económicos y de telecomunicaciones,

resuelve

1 que se adopten medidas especiales y específicas en el marco de las actividades de la UIT en función de los plazos claramente definidos y el plan de acción acordados entre la Unión y la Administración de Iraq a fin de aplicar la presente Resolución con objeto de prestar a Iraq la asistencia y el apoyo apropiados para la reconstrucción y el reacondicionamiento de su infraestructura de telecomunicaciones, y la capacitación técnica para establecer las instituciones de TIC adecuadas, fortalecer los recursos humanos y ayudar en la fijación de las tarifas adecuadas;

2 que se deben asignar los conocimientos técnicos necesarios para llevar a la práctica la presente Resolución, con sujeción a los recursos disponibles dentro y fuera de la Unión;

3 que se fomenten y consoliden los recursos humanos y las capacidades mediante la organización de programas de capacitación dentro y fuera del territorio de Iraq según corresponda, para que los expertos puedan suplir las carencias de conocimientos especializados en los ámbitos fundamentales, proporcionando a la Administración de Iraq los especialistas técnicos que solicite y ofreciendo otras formas de asistencia,

invita a los Estados Miembros

a facilitar toda la ayuda y el apoyo técnicos posibles a la Administración de Iraq para:

1 rehabilitar su sector de las telecomunicaciones;

2 velar por el uso lícito de las tecnologías de la información y la comunicación en la situación actual;

3 lograr que las TIC se utilicen de la manera más eficaz posible en pro de los beneficios sociales y económicos,

encarga al Secretario General

1 que proporcione los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo dichas medidas, en función de los plazos y el plan de acción acordados con la Administración de Iraq;

2 que informe periódicamente al Consejo sobre el asunto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_